



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas 66, 138 y 139 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Presupuesto por programas para 2024

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 55º, 56º y 57º

Cuadragésimo tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó una versión anticipada del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 55º, 56º y 57º ([A/79/575](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 11 de diciembre de 2024.

II. Antecedentes

2. El primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024 contiene información acerca de la consolidación de los recursos y la presentación de informes sobre los recursos derivados de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos ([A/78/7](#), párrs. VI.42 a VI.48). En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025, la Comisión señaló que se le había informado de que el proyecto representaba la segunda fase de una propuesta de dos años, que la Asamblea General había hecho suya en su resolución [78/252](#). En preparación para el proyecto de presupuesto para 2025, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) había llevado a cabo dos exámenes conexos: uno de la estructura y otro



del gasto. En la ronda inicial se redistribuyeron 400.000 dólares, y la Oficina tenía previsto seguir examinando los gastos en el futuro (A/79/7, párr. VI.4).

3. La Comisión Consultiva observó que el proyecto de presupuesto para 2025, que ascendía a 228.242.800 dólares, comparado con el del bienio 2018-2019, de 198.499.100 dólares, suponía un incremento anual de 128.993.250 dólares (130,0 %). La Comisión también observó que en el fascículo se ofrecía una comparación entre el proyecto de presupuesto para 2025 y el proyecto de presupuesto por programas para 2024 unido a las estimaciones revisadas, en la que se reflejaba un aumento de 35.720.400 dólares (18,6 %) (*ibid.*, párrs. VI.6 y VI.8).

4. La Comisión Consultiva observó la tendencia a que hubiera aumentos en el proyecto de presupuesto por programas para el ACNUDH y afirmó que era importante ejecutar los mandatos, pero consideraba que esto debía hacerse eficientemente y que, con la consolidación de los recursos y el establecimiento de una capacidad básica, se debería haber ganado en eficiencia. La Comisión opinó también que el elevado número de vacantes en el ACNUDH y la tendencia a gastar menos de lo previsto no justificaban que se siguieran proponiendo aumentos del presupuesto de esta magnitud. La Comisión confiaba en que el ACNUDH examinaría a fondo las actividades y capacidades existentes incluidas en su mandato, estudiaría en detalle los patrones de gasto, analizaría las necesidades relacionadas con el volumen de trabajo, trataría de ganar en eficiencia evitando, al mismo tiempo, la duplicación de esfuerzos y velaría por que hubiera mayor claridad y transparencia en la presentación de sus futuras solicitudes presupuestarias (*ibid.*, párr. VI.9).

5. Posteriormente, el ACNUDH presentó 11 solicitudes para obtener el consentimiento de la Comisión Consultiva con el fin de poder contraer en 2024 compromisos por un total de 21.617.100 dólares, o una autorización neta para contraer compromisos de gastos por valor de 16.713.900 dólares, en la sección 24, en relación con las resoluciones del 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para las que se requerían actividades adicionales en 2024 y para las cuales no se habían incluido recursos en el presupuesto por programas para 2024. La Comisión consideró que las solicitudes podrían haber reflejado mayores ganancias en eficiencia, y confiaba en que la consolidación daría lugar a una menor necesidad de futuras solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos. La Comisión también consideraba que, en los casos en que varios mandatos se refirieran al mismo país o lugar, el ACNUDH debería procurar mayores sinergias en su plantilla a fin de ejecutar los mandatos con eficiencia. El ACNUDH también debería examinar la posibilidad de que determinadas funciones, como las administrativas, las relacionadas con los derechos humanos y las de asistencia técnica o creación de capacidad, sean desempeñadas por la capacidad existente en el ACNUDH, a fin de evitar la repetición de solicitudes de personal para cada uno de los mandatos. La Comisión consideraba además que el ACNUDH debería tratar de intensificar la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajaran en el mismo país o lugar. La Comisión dio su consentimiento para contraer compromisos por un importe no superior a 3.899.400 dólares para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2024 en virtud de determinadas resoluciones.

Ejecución del presupuesto

6. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro 1, que contiene información sobre la consignación y los gastos para 2023 y 2024 (al 31 de octubre) en la sección 24 del presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, la información más actualizada sobre la ejecución del presupuesto para 2024.**

Cuadro 1

Gastos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2023 y 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2023				2024				
	Consignación	Gastos	Superávit/ (déficit)	Tasa de ejecución (porcentaje)	Consignación	Crédito habilitado	Gastos al 31 de octubre	Tasa de ejecución respecto del crédito habilitado (porcentaje)	Tasa de ejecución respecto de la consignación (porcentaje)
Puestos	84 292,3	86 025,5	(1 733,2)	102	102 685	92 333,7	77 252,3	84	75
Otros gastos de personal	52 412,8	43 871,7	8 541,1	84	46 210	43 217,1	34 761,5	80	75
Atenciones sociales	2,2	0,1	2,1	5	—	—	—		
Expertos	—	12,8	(12,8)		2	1,1	—	0	0
Consultores	1 342,4	1 366,6	(24,2)	102	2 620	684,7	495,2	72	19
Viajes de representantes	17 614,0	13 515,7	4 098,3	77	18 343	12 244,4	10 710,6	87	58
Viajes del personal	4 159,9	4 592,6	(432,7)	110	4 562	3 721,3	2 630,0	71	58
Servicios por contrata	2 475,5	3 691,0	(1 215,5)	149	2 267	2 850,7	1 320,3	46	58
Gastos generales de funcionamiento	6 283,6	5 659,4	624,2	90	6 442	8 562,1	3 028,5	35	47
Suministros y materiales	276,8	105,0	171,8	38	379	57,9	37,6	65	10
Mobiliario y equipo	440,2	1 166,4	(726,2)	265	1 575	1 079,7	928,1	86	59
Mejora de locales	—	1,4	(1,4)		—	0,4	7,1	1 895	
Subvenciones y contribuciones	6 134,0	4 076,4	2 057,6	66	7 438	2 151,7	2 016,7	94	27
Otros	—	116,8	(116,8)						
Total	175 433,7	164 201,4	11 232,3	94	192 522	166 904,8	133 187,8	80	69

III. Consecuencias financieras resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

A. Necesidades globales de recursos

7. Durante sus tres períodos ordinarios de sesiones de 2024, el Consejo de Derechos Humanos aprobó 71 resoluciones y tres decisiones, entre las cuales figuran 62 resoluciones y tres decisiones que dan lugar a necesidades de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, a saber, 33.803.100 dólares para 2024 y 82.953.100 dólares para 2025, de los cuales una suma estimada de 10.833.600 dólares corresponde a mandatos de carácter permanente y ya se ha incluido en el presupuesto por programas para 2024 y el proyecto de presupuesto por programas para 2025. Además, en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 también se han solicitado recursos por valor de 52.921.500 dólares debido a su carácter renovable. Las necesidades de recursos restantes para 2025, que ascienden a 19.198.000 dólares, son adicionales, y en el informe se solicita a la Asamblea General

que apruebe consignaciones adicionales por ese importe para 2025 (A/79/575, párrs. 3 a 5). Las nuevas necesidades de recursos de 19.198.000 dólares se componen de 1.882.500 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 140.400 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”), 16.418.200 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”), 648.800 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) y 108.100 en la sección 29E (“Administración, Ginebra”). La Comisión Consultiva observa que en el anexo I.A del informe del Secretario General se resumen los recursos necesarios para 2025 por sección presupuestaria (véase el anexo I del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión el monto total de los nuevos recursos necesarios relacionados y no relacionados con puestos para los mandatos de los períodos de sesiones 55º, 56º y 57º (véase el anexo II del presente informe), y un cuadro B revisado del anexo I del informe del Secretario General, incluidas las cantidades respecto de las cuales la Comisión dio su consentimiento para contraer compromisos (véase el anexo III del presente informe).

8. El total de recursos necesarios para 2024 de 33.803.100 dólares incluye un monto estimado para el año completo de 10.844.200 dólares para mandatos de carácter permanente, que ya estaba incluido en el presupuesto por programas para 2024, y un importe de 22.958.900 dólares para nuevos mandatos en 2024. De las necesidades de recursos de 22.958.900 dólares para nuevos mandatos, el Secretario General propone asumir 6.245.000 dólares en la consignación existente y, por lo tanto, solicitó el consentimiento de la Comisión Consultiva para la cantidad restante (16.713.900 dólares) (A/79/575, párr. 6).

9. En lo que respecta a los incrementos presupuestarios anuales en la sección 24, se facilitaron a la Comisión Consultiva los cuadros 2 y 3, en los que se presenta el crecimiento del presupuesto del ACNUDH en los últimos cinco años.

Cuadro 2

Tasa de crecimiento del presupuesto aprobado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2020 a 2024

(Dólares de los Estados Unidos)

Año	Recurso	Puestos	Otros gastos de personal	No relacionados con el personal	Total	Tasa de crecimiento interanual del presupuesto (porcentaje)
2020	Presupuesto aprobado	68 600 900	20 806 600	25 163 900	114 571 400	
2020	Gastos	71 687 869	21 573 965	12 551 400	105 813 234	
2021	Presupuesto aprobado	76 616 200	26 544 500	26 175 900	129 336 600	13
2021	Gastos	73 738 745	23 227 750	10 121 219	107 087 714	
2022	Presupuesto aprobado	79 361 700	26 298 100	28 292 900	133 952 700	4
2022	Gastos	82 181 301	34 840 226	24 620 146	141 641 674	
2023	Presupuesto aprobado	84 292 300	52 412 800	38 728 600	175 433 700	31
2023	Gastos	86 025 549	43 871 735	34 187 509	164 084 793	
2024	Presupuesto aprobado	102 684 800	46 210 300	43 627 300	192 522 400	10
Al 30 de septiembre de 2024	Gastos	69 212 712	30 798 354	17 961 113	117 972 179	

Cuadro 3

Recursos del presupuesto ordinario aprobado para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2020 a 2024

(Dólares de los Estados Unidos)

	2020	2021	2022	2023	2024
Recursos del presupuesto ordinario consignados para el ACNUDH de conformidad con las resoluciones A a C de la Asamblea General relativas al proyecto por programas, sección 24	114 571 400	129 346 600	136 150 500	175 433 700	192 522 400
Recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas (ACNUDH, sección 24) antes del ajuste de los costos	94 718 600	100 351 700	109 907 200	113 919 400	142 497 000
Estimaciones revisadas solicitadas (ACNUDH, sección 24) para las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General antes del ajuste de los costos	20 583 000	23 310 600	29 323 300	21 286 600	49 220 500
49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, recursos solicitados por anticipado				30 349 500	
Total solicitado	115 301 600	123 662 300	139 230 500	165 555 500	191 717 500
Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada (ACNUDH, sección 24)	4 317 900	10 366 900	15 338 600	–	21 617 100 (16 713 900)
Autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva	2 600 000	8 561 900	13 144 200		3 899 400

10. La Comisión Consultiva observa la tendencia a que haya aumentos en el presupuesto del ACNUDH y reitera que los mandatos deben ejecutarse eficientemente y que, con la consolidación de los recursos y el establecimiento de una capacidad básica, se debería haber ganado en eficiencia (A/79/7, párr. VI.9).

11. Con respecto a la absorción, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la falta de efectivo disponible debido a la situación de liquidez en 2024 obligaba a las Naciones Unidas a tomar medidas para preservar sus recursos de efectivo disponibles. En este contexto, el ACNUDH no estaba en condiciones de asumir nuevas necesidades. En 2024, el ACNUDH recibió el 90 % de sus créditos habilitados para puestos y el 83 % de sus créditos habilitados para recursos no relacionados con puestos. Debido a esta limitación, el ACNUDH tuvo que posponer la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos mediante su decisión adoptada el 3 de abril de 2024. En cuanto al propósito de asumir 6.245.000 dólares con la consignación existente, se informó a la Comisión de que el deterioro de la situación de liquidez del presupuesto ordinario había llevado a la Secretaría a introducir medidas de mitigación, incluida la imposición de un orden de prioridad en la contratación en 2024, lo que había hecho que algunos puestos y plazas listos para la contratación no se cubrieran. Esta priorización en la contratación también repercutió en el nivel de gastos de los recursos no relacionados con puestos. Esto debería considerarse como una situación temporal anormal para 2024, y el ACNUDH no estaría en condiciones de asumir la misma cantidad de recursos en 2025. **La Comisión Consultiva recuerda que en informes anteriores sobre las estimaciones revisadas se incluyó la absorción de algunas de las necesidades de recursos (para 2024, véase A/79/575, párr. 6; para 2023, véase A/78/7/Add.39, párr. 13; para 2022, véase A/77/7/Add.27 párr. 8). Si bien toma nota de la situación de liquidez, la Comisión, teniendo en cuenta el presupuesto total del ACNUDH y el patrón de gastos, opina que se podrían haber hecho mayores**

esfuerzos para asumir algunas de las necesidades de recursos propuestas (véanse también los párrs. 12, 26, 27 y 29 del presente documento).

12. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, si bien la Secretaría examina la posibilidad de absorción de los mandatos nuevos y ampliados, debe respetar el párrafo 5.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y garantizar que los recursos se utilicen para los fines previstos. De conformidad con el párrafo 5.1, las consignaciones de créditos votadas por la Asamblea General constituirán una autorización para que el Secretario General contraiga compromisos y efectúe pagos en relación con los fines para los cuales fueron votadas las consignaciones y sin rebasar el importe de las sumas así votadas. **La Comisión Consultiva observa que el párrafo 5.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas no impide que los recursos del ACNUDH se utilicen en apoyo de los mandatos del Consejo de Derechos Humanos, dado que la consignación es aprobada por la Asamblea General a nivel de la sección en su conjunto. La Comisión recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que haga todo lo posible por aprovechar al máximo la capacidad administrativa, logística y financiera básica a fin de minimizar el número de solicitudes de puestos de apoyo a los programas por mandato.**

13. En cuanto a la maximización de la eficiencia y la sinergia interna del trabajo en colaboración cuando se ejecutan mandatos con asuntos o temas similares, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que estos esfuerzos se basaban en los planes de programas del Secretario General y se guiaban por el Plan de Gestión de los Derechos Humanos, que reúne diversos subprogramas para lograr resultados temáticos a nivel de toda la oficina. Para potenciar aún más los esfuerzos de colaboración, el ACNUDH creó varios equipos de tareas y grupos de trabajo entre oficinas que reúnen a personal sustantivo con conocimientos especializados en equipos de distintas secciones en la sede de Ginebra y sobre el terreno. Por ejemplo, el equipo de tareas entre oficinas dedicado al cambio climático apoya la participación del ACNUDH en el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En cuanto a la cuestión de los derechos digitales y el ciberespacio y los derechos humanos, la labor del ACNUDH en múltiples dependencias que se centran en diversos ángulos de este mandato incluye a la Oficina del Director de la División de Compromiso Temático, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo, la Sección de Estado de Derecho y Democracia, la Dependencia de Espacio Cívico, el equipo B-Tech, y la Sección de Empresas y Derechos Humanos, así como las oficinas regionales en Bruselas y Nueva York. El ACNUDH se coordina estrechamente con otras dependencias especializadas en función del enfoque específico del mandato. Entre ellas figuran la Sección de Pueblos Indígenas y Minorías, la Dependencia de Derechos de la Infancia y la Juventud, la Sección de Derechos Humanos de la Mujer y Cuestiones de Género y los Servicios de Gestión y Tecnologías de la Información. **La Comisión Consultiva recuerda que anteriormente recalcó la importancia de la eficacia en función de los costos y de una cultura de eficiencia (A/79/7, párr. 63) y reitera que el ACNUDH debería buscar mayores sinergias y complementariedad, sobre la base de un análisis del volumen de trabajo, en su plantilla a fin de ejecutar los mandatos de manera más eficiente y evitar la repetición de solicitudes de personal para mandatos individuales.**

14. En cuanto a las ganancias en eficiencia derivadas de la propuesta de puestos de capacidad básica, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, para los mandatos temáticos, las estimaciones revisadas para 2025 reflejaban una reducción total de 436.900 dólares para compensar el costo de los puestos de capacidad básica cuya creación se propone en el proyecto de presupuesto por

programas para 2025. La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se facilite un análisis más detallado y preciso sobre el uso de la capacidad básica, lo que debería demostrar un claro impacto en la reducción de las necesidades de recursos propuestas.

B. Nuevos puestos que se proponen

15. En el anexo IV del informe del Secretario General figura una lista de los 25 nuevos puestos que se propone crear a partir del 1 de enero de 2025 en la sección 24 (“Derechos humanos”) y la sección 28 (“Comunicación global”). En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro 4.

Cuadro 4

Puestos que se propone crear a partir del 1 de enero de 2025

<i>Resolución/decisión del Consejo de Derechos Humanos</i>					
<i>Número de resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Número de párrafo (A/79/575)</i>
55/28	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	62 a) i) y ii)
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	
55/29	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	65 a)
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	
56/13	Mandato del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden	1	SG (OC)	Auxiliar de Programas	106 c)
56/115	Consolidación de la documentación en el Consejo de Derechos Humanos: transmisiones web	1	P-2	Oficial Adjunto de Información Pública	126 a)
		1	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	126 b)
		1	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	
57/19	El derecho al desarrollo	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	163 a) y b)
		1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	163 c)

Resolución/decisión del Consejo de Derechos Humanos

<i>Número de resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Número de párrafo (A/79/575)</i>
57/28	Biodiversidad y derechos humanos	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	185 a)
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	185 b)
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	
		1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	
Total		25			

Abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Resolución 55/28: Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia

16. Se propone que se creen dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) en la sección 24 (“Derechos humanos”). En el párrafo 62 de su informe, el Secretario General indica que un puesto estaría radicado en Gaza para documentar casos y redactar análisis sustantivos sobre cuestiones de derechos humanos y derecho internacional humanitario, y el otro puesto estaría destinado en la Ribera Occidental para recopilar información, documentar casos y realizar investigaciones y análisis sustantivos sobre derechos humanos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que actualmente había 26 puestos en la secretaría de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel (7 vacantes) y 26 puestos en la secretaría de la oficina en el Territorio Palestino Ocupado (2 vacantes). También se informó a la Comisión de que el equipo existente no podía cubrir la escala sin precedentes de violaciones de los derechos humanos en Gaza y la Ribera Occidental, a efectos de información pública. Se necesitaban recursos adicionales para que la oficina en el Territorio Palestino Ocupado pudiera atender la solicitud y reforzar la documentación y la búsqueda de la rendición de cuentas en el contexto de la situación actual.

Resolución 55/29: Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva

17. El Secretario General propone la creación de tres puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) en la sección 24 (“Derechos humanos”). En el párrafo 65 de su informe, el Secretario General indica que los puestos se ubicarían en Ginebra y su objetivo sería ampliar las capacidades del ACNUDH de promover la integración de los derechos del niño y prestar asesoramiento y asistencia técnica a los Estados que lo soliciten sobre cuestiones relativas al ejercicio efectivo de los derechos humanos de los niños. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo que se ocupaba de los derechos del niño estaba formado por un puesto de categoría P-3 financiado con cargo al presupuesto ordinario y un puesto de categoría P-4 financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. Las capacidades adicionales de personal incluyen cuatro puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y uno de Voluntarios de las Naciones Unidas ubicados en las oficinas en los países, que se financian mediante contribuciones voluntarias afectadas para un año. **Teniendo en cuenta la capacidad existente, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3).**

Resolución 56/13: Mandato del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden

18. Se propone que se cree un puesto de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 24 (“Derechos humanos”). En el párrafo 106 de su informe, el Secretario General indica que el puesto estaría radicado en Ginebra y prestaría apoyo de secretaría, administrativo y logístico a la ejecución del mandato del Mecanismo de Expertos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos existentes comprendían un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-4) y dos de Oficial de Derechos Humanos (P-3). **Teniendo en cuenta la creación de una capacidad básica para las funciones de apoyo administrativo, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).**

Decisión 56/115: Consolidación de la documentación en el Consejo de Derechos Humanos: transmisiones web

19. El Secretario General propone la creación de un puesto de Oficial Adjunto de Información Pública (P-2) y cinco puestos de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 28 (“Comunicación global”). En el párrafo 126 de su informe, el Secretario General indica que el puesto de categoría P-2 de Ginebra se encargaría de coordinar y gestionar la transmisión web, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de todas las sesiones oficiales y públicas del Consejo de Derechos Humanos que se celebraran durante sus períodos de sesiones y de las reuniones que se celebraran entre períodos de sesiones, así como las de sus órganos y mecanismos subsidiarios. Los cinco puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) gestionarían la transmisión web de las reuniones encomendadas en los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y se encargarían de asegurar el alojamiento técnico y la transmisión web de todas las sesiones oficiales y públicas del Consejo que se celebraran durante sus períodos de sesiones y de las reuniones que se celebraran entre períodos de sesiones, así como las de sus órganos y mecanismos subsidiarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato ampliado supondría la transmisión web de entre 200 y 300 reuniones adicionales de tres horas de duración y la elaboración de datos multilingües con capacidad de búsqueda en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Este mandato ampliado da lugar a la necesidad de recursos adicionales: la creación de seis nuevos puestos (1 P-2, 5 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 por cada idioma, además del puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de inglés existente) para gestionar la transmisión web multilingüe. **La Comisión Consultiva no está convencida de que se necesite un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para cada idioma oficial y opina que se debería haber tenido más en cuenta la utilización de la capacidad existente, la cooperación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la optimización de las herramientas tecnológicas, garantizando al mismo tiempo la cobertura en los seis idiomas oficiales. Por tanto, la Comisión recomienda que no se creen dos puestos de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).**

Resolución 57/19: El derecho al desarrollo

20. Se propone la creación de seis puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-4) y un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 24 (“Derechos Humanos”). En el párrafo 163 de su informe, el Secretario General indica que cinco puestos de categoría P-4, destinados en cinco

regiones diferentes (ubicación por determinar), reforzarían la labor del ACNUDH sobre la promoción del derecho al desarrollo a nivel regional, lo que incluye la creación y el aumento de la capacidad de la Oficina para prestar apoyo a los Estados Miembros y otras partes interesadas en la promoción y protección y la efectividad del derecho al desarrollo a nivel regional. El puesto de P-4 restante, radicado en Ginebra, prestaría apoyo sustantivo específico a los oficiales de derechos humanos que trabajan a nivel regional, garantizaría los contactos y la representación institucional con las entidades sustantivas pertinentes del ACNUDH, los mecanismos de derechos humanos, los agentes del desarrollo y otras partes interesadas y asociados pertinentes a nivel mundial. El puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) radicado en Ginebra proporcionaría apoyo administrativo, financiero y logístico a la labor de los oficiales de derechos humanos.

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las capacidades de la Oficina financiadas con cargo al presupuesto ordinario encargadas de dirigir las iniciativas sobre el derecho al desarrollo estaban ubicadas en Ginebra y trabajaban a nivel mundial para apoyar el mandato del Secretario General o del Alto Comisionado relativo al derecho al desarrollo, y consistían en lo siguiente: Jefe de la Sección del Derecho al Desarrollo (1 P-5); Secretario del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo (1 P-4); Secretario del Foro Social del Consejo de Derechos Humanos (1 P-4); integración del derecho al desarrollo en el comercio y la inversión (1 P-4); apoyo a la investigación y el análisis (1 P-2); apoyo administrativo y a los programas (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); Secretario del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo (1 P-4); apoyo a la investigación, el análisis, los estudios temáticos y las visitas de estudio a países por parte de los miembros del Mecanismo de Expertos (1 P-3 y 1 P-2); y apoyo administrativo y a los programas para el Mecanismo de Expertos (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **Teniendo en cuenta la capacidad existente, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-4). Teniendo en cuenta el establecimiento de una capacidad básica para las funciones de apoyo administrativo, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).**

Resolución 57/28: Biodiversidad y derechos humanos

22. Se propone que se creen seis puestos de Oficial de Derechos Humanos (1 P-4 y 5 P-3) en la sección 24 (“Derechos humanos”). En el párrafo 185 de su informe, el Secretario General indica que el puesto de P-4 radicado en Ginebra apoyaría la coordinación y ejecución de trabajos e iniciativas sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de la pérdida de biodiversidad y las formas interconectadas de degradación ambiental, mediante el asesoramiento técnico, la creación de capacidad y el análisis sustantivo. Los cinco puestos de P-3 a nivel regional (ubicaciones por determinar) proporcionarían un mayor apoyo y asesoramiento técnico continuo, incluida la creación de capacidad mediante reuniones, talleres y consultas a escala regional y local. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la Oficina no disponía de capacidad de personal financiada con cargo al presupuesto ordinario dedicada a trabajar en el ámbito de la biodiversidad, tenía dos mandatos financiados relacionados con el medio ambiente que incluían recursos de personal temporario general, así como capacidad de personal dedicada a los derechos humanos y el medio ambiente financiada con contribuciones voluntarias. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que sea necesario contar con cinco puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) a nivel regional, observando en particular que aún no se han determinado las ubicaciones, y reitera que el ACNUDH debería**

procurar mayores sinergias dentro de su plantilla a fin de ejecutar los mandatos de manera eficiente. Por tanto, la Comisión recomienda que no se creen dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3).

C. Tasas de vacantes y puestos vacantes

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al mes de octubre de 2024, la tasa de vacantes de los puestos era del 21,1 %. Para 2024, el ACNUDH solo recibió el 92 % del crédito habilitado para puestos debido a las medidas dirigidas a mitigar la situación de liquidez. Esas circunstancias habían dado lugar a una mayor tasa de vacantes, que había afectado a la ejecución del mandato y no reflejaba las necesidades reales del ACNUDH para cumplir su plan de programas. Se facilitó a la Comisión una lista de los puestos vacantes en el ACNUDH al 24 de noviembre de 2024. **La Comisión Consultiva observa el elevado número de vacantes en el ACNUDH y confía en que se facilitará a la Asamblea General información actualizada sobre los puestos y plazas vacantes cuando esta examine el presente informe.**

D. Recursos no relacionados con puestos

24. En respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva recibió el cuadro 5, en el que se presentan los gastos para 2024 de las secciones 24, 28 y 29E del presupuesto por programas.

Cuadro 5

Ejecución del presupuesto para las secciones 24, 28 y 29E del presupuesto por programas para 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación	Crédito habilitado	Gastos al 26 de noviembre de 2024	Tasa de ejecución respecto del crédito habilitado (porcentaje)	Tasa de ejecución respecto de la consignación (porcentaje)
Sección 24 (Derechos humanos)					
Puestos	104 885,0	94 313,9	87 654,6	92,9	83,6
Otros gastos de personal	46 821,2	39 719,9	39 777,7	100,1	85,0
Atenciones sociales	3,1	—	—	—	—
Expertos	—	1,5	—	—	—
Consultores	2 690,6	748,2	704,8	94,2	26,2
Viajes de representantes	18 343,2	12 244,4	11 278,1	92,1	61,5
Viajes del personal	4 648,5	3 795,2	3 297,0	86,9	70,9
Servicios por contrata	2 487,7	3 046,0	1 841,3	60,5	74,0
Gastos generales de funcionamiento	6 743,7	8 847,2	3 558,7	40,2	52,8
Suministros y materiales	382,7	59,5	58,9	98,9	15,4
Mobiliario y equipo	1 598,1	1 099,9	1 334,3	121,3	83,5
Mejora de locales	—	0,4	7,0	1 872,6	—
Subvenciones y contribuciones	7 542,2	2 245,8	2 409,4	107,3	31,9
Otros	—	—	—	—	—
Total	196 146,0	166 121,8	151 921,7	91,5	77,5

	<i>Consignación</i>	<i>Crédito habilitado</i>	<i>Gastos al 26 de noviembre de 2024</i>	<i>Tasa de ejecución respecto del crédito habilitado (porcentaje)</i>	<i>Tasa de ejecución respecto de la consignación (porcentaje)</i>
Sección 28 (Comunicación global)					
Puestos	91 587,6	88 125,1	80 782,8	91,7	88,2
Otros gastos de personal	9 960,8	4 539,6	3 779,6	83,3	37,9
Atenciones sociales	28,0	2,0	—	—	—
Expertos	—	—	—	—	—
Consultores	—	—	90,6	—	—
Viajes de representantes	—	—	12,1	—	—
Viajes del personal	289,3	331,3	297,8	89,9	102,9
Servicios por contrata	8 318,3	702,2	4 434,5	631,5	53,3
Gastos generales de funcionamiento	5 704,6	8 210,8	3 500,7	42,6	61,4
Suministros y materiales	569,7	—	64,2	—	11,3
Mobiliario y equipo	734,2	—	117,1	—	15,9
Mejora de locales	—	—	5,4	—	—
Subvenciones y contribuciones	724,2	—	173,3	—	23,9
Otros	—	—	—	—	—
Total	117 916,7	101 911,0	93 258,1	91,5	79,1
Sección 29E (Administración, Ginebra)					
Puestos	50 618,2	49 656,6	45 138,3	90,9	89,2
Otros gastos de personal	5 062,4	4 092,1	3 882,9	94,9	76,7
Atenciones sociales	0,6	0,2	—	—	—
Expertos	—	—	—	—	—
Consultores	—	—	—	—	—
Viajes de representantes	—	—	—	—	—
Viajes del personal	—	—	—	—	—
Servicios por contrata	2 400,5	1 494,8	1 523,0	101,9	63,4
Gastos generales de funcionamiento	27 391,2	18 392,3	17 556,5	95,5	64,1
Suministros y materiales	523,4	310,9	226,4	72,8	43,3
Mobiliario y equipo	1 466,2	1 097,2	952,9	86,8	65,0
Mejora de locales	17,6	17,6	1,1	6,3	6,3
Subvenciones y contribuciones	1 906,3	1 906,3	1 906,3	100,0	100,0
Otros	—	—	—	—	—
Total	89 386,4	76 968,0	71 187,4	92,5	79,6

25. La Comisión Consultiva solicitó información sobre gastos y consignaciones en relación con la ejecución de los mandatos para las secciones pertinentes del presupuesto por programas, pero se le informó una vez más de que la Secretaría no disponía de un sistema o proceso para realizar un seguimiento exhaustivo de los gastos vinculados a los distintos mandatos. Se estaba estudiando un proyecto piloto para apoyar el seguimiento de los costos directos por mandato para el informe de estimaciones revisadas del ACNUDH a partir de 2025. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el hecho de que la Secretaría no ha establecido un sistema de seguimiento de los gastos relacionados con los mandatos propuestos en el contexto de los informes sobre las estimaciones revisadas y los relacionados**

con el proyecto de presupuesto por programas (A/79/7, párr. VI.11). La Comisión toma nota del proyecto piloto que se está estudiando para el ACNUDH, alienta a que se ponga en marcha lo antes posible y confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se incluirá información actualizada sobre el proyecto piloto y un sistema de seguimiento de los gastos.

Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)

26. Se solicita un crédito de 1.882.500 dólares para 2025 en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) para los gastos no relacionados con puestos. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos de la sección (véase A/79/7), la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en un 50 %, es decir, 941.300 dólares. La Comisión considera que el importe reducido puede asumirse.**

Sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)

27. Las necesidades de recursos propuestas ascienden a 140.400 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) para otros gastos de personal (personal temporario general), viajes del personal y servicios por contrata. **Teniendo en cuenta la cantidad propuesta en relación con el presupuesto global de la sección, así como el patrón de gastos de la sección (véase A/79/7), la Comisión Consultiva opina que la cantidad puede asumirse y recomienda que no se apruebe la suma propuesta de 140.400 dólares.**

Sección 24 (“Derechos humanos”)

28. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para la sección 24 (“Derechos humanos”) ascienden a 14.264.700 dólares. **Teniendo en cuenta las tendencias recientes de los gastos, la Comisión Consultiva recomienda reducciones en las partidas de consultores (10 %, o 85.000 dólares), viajes del personal (15 %, o 110.700 dólares), gastos generales de funcionamiento (20 %, o 52.800 dólares) y subvenciones y contribuciones (35 %, o 778.800 dólares) de los recursos propuestos en las estimaciones revisadas.**

Sección 29E (“Administración, Ginebra”)

29. Se propone una suma de 108.100 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) para recursos no relacionados con puestos. **Teniendo en cuenta la cantidad propuesta en relación con el presupuesto global de la sección, así como el patrón de gastos de la sección (véase el cuadro 5), la Comisión Consultiva opina que la cantidad puede asumirse y recomienda que no se apruebe la suma propuesta de 108.100 dólares.**

E. Plazas de personal temporario general

30. La Comisión Consultiva señaló anteriormente que la falta de información consolidada sobre las plazas de personal temporario general incluidas en las docenas de resoluciones del informe sobre las estimaciones revisadas no facilitaba el examen de los recursos solicitados por parte de la Comisión y de la Asamblea General, por lo que confiaba en que en los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas al Consejo de Derechos Humanos se incluyera en adelante un anexo con información consolidada de los puestos de plantilla y las plazas de personal

temporario general propuestos, por resolución y decisión, con las denominaciones de los cargos, las duraciones y los números para el ejercicio en curso y el ejercicio siguiente (A/78/7/Add.39, párr. 26). La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General no contiene la información consolidada sobre las plazas de personal temporario general solicitada anteriormente por la Comisión y que la Asamblea General hizo suya en su resolución 78/253. La Comisión reitera que confía en que, teniendo en cuenta el elevado número de plazas de personal temporario general en el ACNUDH y la necesidad de claridad y transparencia en la utilización de los recursos, en las próximas solicitudes del presupuesto por programas se incluirá información detallada y coherente sobre todas las plazas, incluidas las de 12 meses o más y las que tienen una duración más corta, financiadas con cargo a otros gastos de personal, por mandato, fecha de creación, duración, categoría/cargo y ocupación, en su caso, y oficina/componente, junto con información detallada sobre los gastos (A/79/7, párr. VI.37).

31. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro 6, en que se indica el número de plazas adicionales de personal temporario general, así como su duración, para las que se solicita financiación para 2025. La Comisión observa que, de las 114 plazas propuestas para 2025, 49 son a tiempo completo.

Cuadro 6

Número y duración de las plazas adicionales de personal temporario general para las que se solicita financiación para 2025, según se indica en el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas

<i>Categoría</i>	<i>Menos de 12 meses</i>	<i>12 meses</i>
P-4	21	12
P-3	27	21
P-2		5
PNCO	2	7
SG (OC)	15	4
Subtotal	65	49
Total: 114		

Abreviaciones: PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

32. También se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro 7, en el que se muestra la lista de nuevas plazas de personal temporario general para mandatos de carácter permanente para el ACNUDH.

Cuadro 7

Nuevas plazas de personal temporario general para mandatos de carácter permanente para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<i>Resolución/ decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación de la plaza</i>	<i>Número de meses</i>	<i>Tipo de financiación</i>
55/27	Situación de los derechos humanos en Belarús	Otros gastos de personal	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	4	Nueva
55/27	Situación de los derechos humanos en Belarús	Otros gastos de personal	P-3	Oficial de Derechos Humanos	6	Nueva
56/8	Los derechos humanos y el cambio climático	Otros gastos de personal	P-3	Oficial de Derechos Humanos	8	Nueva
56/116	Mejora de la capacidad de apoyo del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, establecido en virtud de la resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos	Otros gastos de personal	P-3	Oficial de Derechos Humanos	12	Nueva
57/3	Situación de los derechos humanos en el Afganistán	Otros gastos de personal	P-4	Oficial de Derechos Humanos	12	Nueva
57/3	Situación de los derechos humanos en el Afganistán	Otros gastos de personal	P-3	Investigador	12	Nueva
57/20	Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	Otros gastos de personal	P-3	Oficial de Derechos Humanos	12	Nueva
57/20	Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	Otros gastos de personal	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	6	Nueva
57/31	Mandato de Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático	Otros gastos de personal	P-3	Oficial de Derechos Humanos	6	Nueva
57/31	Mandato de Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático	Otros gastos de personal	P-3	Oficial de Derechos Humanos	(6)	Terminación
57/32	Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos	Otros gastos de personal	P-4	Oficial de Derechos Humanos	4	Nueva

Abreviación: SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

33. Teniendo en cuenta la creación de una capacidad básica para las funciones de apoyo administrativo, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen dos plazas de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en virtud de las resoluciones 55/27 y 57/20 del Consejo de Derechos Humanos. En vista de la capacidad existente en el ACNUDH, que podría desempeñar las funciones de derechos humanos propuestas, la Comisión recomienda además que las cuatro plazas se creen con una duración de 9 meses, en lugar de los 12 meses propuestos.

34. Además, se proporcionaron a la Comisión cuadros en los que se indicaban las necesidades de personal temporario general para los mandatos únicos en el informe sobre estimaciones revisadas y los detalles de los puestos y las plazas de personal temporario general relacionados con los cambios para los mandatos consolidados (véanse los anexos IV y V del presente informe). Con respecto a las necesidades de personal temporario general para los mandatos únicos relacionados con la decisión 55/115 y la resolución 56/10 del Consejo de Derechos Humanos, observando el alcance de las solicitudes, la Comisión Consultiva opina que se podría hacer un mayor esfuerzo para lograr ganancias en eficiencia y sinergias y, por lo tanto, recomienda una reducción del 20 %, o 377.900 dólares, en los recursos propuestos para ambos mandatos en la partida de otros gastos de personal (personal temporario general).

IV. Otros asuntos

A. Recursos extrapresupuestarios

35. En respuesta a su solicitud, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los cuadros 8 y 9, en los que se muestran los recursos extrapresupuestarios disponibles y la asignación de esos recursos para el ACNUDH en los últimos diez ejercicios. También se facilitó a la Comisión una lista de todos los puestos del ACNUDH financiados con fondos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva confía en que las futuras solicitudes presupuestarias incluirán información detallada sobre los recursos extrapresupuestarios para el ACNUDH.

Cuadro 8

Recursos extrapresupuestarios disponibles para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014 a 2024

(Dólares de los Estados Unidos)

	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020	2021	2022	2023	2024
Estimación	264 997 200	257 193 000	263 188 500	191 980 600	220 626 100	244 719 400	264 520 000	280 010 100
Gastos	265 151 400	258 466 951	338 771 503	184 264 600	213 870 200	234 089 300	273 024 500	

Cuadro 9
Asignación de fondos extrapresupuestarios, 2014 a 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Contribuciones voluntarias	123 739,7	125 884,2	129 592,2	142 825,0	187 080,2	178 991,4	224 331,6	227 734,5	240 841,4	281 471,2
Fondos afectados	65 064,9	78 818,4	79 913,3	81 404,7	131 362,8	121 914,7	161 998,9	143 284,7	160 967,4	196 424,3
Porcentaje de fondos afectados	53	63	62	57	70	68	72	63	67	70
Fondos no afectados	58 674,8	47 065,8	49 679,0	61 420,2	55 717,4	57 076,7	62 332,7	84 449,8	79 874,0	85 046,9
Porcentaje de fondos no afectados	47	37	38	43	30	32	28	37	33	30

B. Cooperación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el ACNUDH cooperaba con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la labor de protección de la infancia en ámbitos como el mecanismo de supervisión y presentación de informes previsto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, y el trabajo se distribuía atendiendo al valor añadido que aportaba cada entidad. El ACNUDH también colaboraba estrechamente con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales, y, siempre que era posible, ONU-Mujeres adscribía personal a los equipos del ACNUDH. En los equipos de las Naciones Unidas en los países, el ACNUDH formaba parte de la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a través del cual las entidades de las Naciones Unidas se comunican, se coordinan y cooperan para planificar y programar conjuntamente sus actividades, apoyando los planes y los homólogos nacionales. La planificación conjunta con arreglo al Marco de Cooperación garantizaba que el ACNUDH dedicara sus recursos de acuerdo con su ventaja comparativa y aprovechara las sinergias para garantizar la eficacia en función de los costos y la eficiencia.

37. También se informó a la Comisión Consultiva de que, para los órganos de investigación, el ACNUDH había podido conseguir personal experto adscrito por otras entidades de las Naciones Unidas, aunque había un límite a lo que se podía proporcionar gratuitamente a la Oficina. Desde 2010, ONU-Mujeres adscribía a asesores de género y expertos en derechos del niño para el primer año de ejecución del mandato. Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias de ONU-Mujeres, el ACNUDH debía financiar íntegramente esas plazas a partir del segundo año. El ACNUDH también había intentado llegar a un acuerdo similar para la adscripción de expertos en derechos del niño con el UNICEF y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Sin embargo, esas entidades no disponían de personal ni recursos financieros suficientes para dichas adscripciones. Se indica que ninguna otra entidad de las Naciones Unidas cuenta con los conocimientos especializados en materia de derechos humanos necesarios para proporcionar capacidades específicas para llevar a cabo los trabajos y tareas adicionales que el Consejo de Derechos Humanos encomienda expresamente al ACNUDH. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó

a la Comisión una lista del personal adscrito desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024.

38. La Comisión Consultiva confía en que el ACNUDH seguirá mejorando su cooperación y coordinación con las entidades de las Naciones Unidas en la ejecución de sus mandatos, en particular en los lugares de destino sobre el terreno en que operan misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas e incluyen un mandato y componente de derechos humanos, para obtener ganancias en eficiencia (A/78/7/Add.39, párr. 53). La Comisión confía además en que, en futuros informes, el ACNUDH facilitará sistemáticamente información exhaustiva sobre el personal adscrito a otras entidades, incluidas sus fuentes de financiación, así como información exhaustiva sobre la cooperación con otras entidades.

C. Representación geográfica equitativa

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUDH había propuesto la ampliación de las plazas de categoría inicial para atraer a un grupo más numeroso de talentos diversos, y había difundido las vacantes mediante diversas redes y podría ampliar este enfoque para incluir a los medios de comunicación internacionales, según fuera necesario. El ACNUDH también proporcionaba a los directivos análisis oportunos sobre la representación geográfica de los candidatos y trataba de mejorar la planificación de la fuerza de trabajo con tableros sobre diversidad en el sistema de planificación de los recursos institucionales Umoja. Los datos de contratación de la Oficina indicaban que, al mes de noviembre de 2024, aproximadamente el 24,4 % de los nuevos nombramientos para los puestos sujetos a distribución geográfica procedían de Estados Miembros no representados o infrarrepresentados.

40. Asimismo, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro 10, en el que se muestra la tendencia de los nombramientos sujetos a distribución geográfica de 2021 a 2023.

Cuadro 10
Tendencia de los nombramientos sujetos a distribución geográfica, 2021 a 2023
(Porcentaje)

<i>Grado de representación</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
Excesivamente representados	53	47	36
Dentro del intervalo conveniente, por encima del punto medio	20	19	19
Dentro del intervalo conveniente, por debajo del punto medio	20	21	28
No representados o infrarrepresentados	7	13	17
Total	100	100	100

41. La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que se mantengan e intensifiquen los esfuerzos por alcanzar la representación geográfica equitativa, prestando especial atención a la distribución equitativa del personal en el contexto de los intervalos convenientes para los Estados Miembros no representados o infrarrepresentados entre el personal, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas (A/79/513, párr. 46).

D. Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos

42. La Comisión Consultiva observa la presentación tardía del informe del Secretario General y observa además que el último conjunto de respuestas escritas de la Secretaría se presentó el 11 de diciembre de 2024, cuando estaba previsto que el período de sesiones de la Comisión concluiría el 13 de diciembre de 2024. **La Comisión Consultiva observa con preocupación el retraso en la presentación de la documentación, que repercutió en el examen del informe por la Comisión y retrasó la finalización del informe de la Comisión para la Quinta Comisión de la Asamblea General. La Comisión confía en que en el futuro se redoblarán los esfuerzos para garantizar la presentación puntual de la documentación. La Comisión también recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente información complementaria junto con los futuros informes sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, en la que se detallen los puestos propuestos, las plazas de personal temporario general y los recursos no relacionados con puestos solicitados, por resolución y por sección del presupuesto por programas, acompañada de justificaciones exhaustivas.**

V. Conclusión

43. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 217 del informe del Secretario General ([A/79/575](#)). **Con sujeción a las recomendaciones y observaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Apruebe consignaciones adicionales, con cargo al fondo para imprevistos, por un importe de 15.341.900 dólares del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se desglosa de la siguiente manera:**

- i) **Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (941.200 dólares);**
- ii) **Sección 24 (“Derechos humanos”) (13.919.500 dólares);**
- iii) **Sección 28 (“Comunicación global”) (481.200 dólares);**

b) **Apruebe la creación, a partir del 1 de enero de 2025, de 16 puestos, a saber, 12 en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 4 en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, a fin de apoyar las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus resoluciones [55/28](#), [55/29](#), [56/13](#), [57/19](#) y [57/28](#) y su decisión [56/115](#);**

c) **Apruebe una consignación adicional por un importe de 1.430.400 dólares en relación con la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se compensará con un aumento del mismo monto en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).**

Anexo I

Resumen de los recursos necesarios para 2025 por sección presupuestaria

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección presupuestaria</i>	<i>Incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 (incluidos en la base de referencia; mandatos de carácter permanente)</i>	<i>Incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025 (incluidos en la base de referencia; mandatos de carácter prorrogable)</i>	<i>Recursos necesarios adicionales para 2025 solicitados en el documento A/79/575</i>
2	3 084 600	1 733 300	1 882 500
16	—	—	140 400
24	7 734 300	51 183 200	16 418 200
28	2 200	800	648 800
29E	12 500	4 200	108 100
Total	10 833 600	52 921 500	19 198 000
Contribuciones del personal	1 157 900	5 656 500	1 807 600
Total (incluidas las contribuciones del personal)	11 991 500	58 578 000	21 005 600

Anexo II

Total de nuevos recursos necesarios relacionados y no relacionados con puestos para los mandatos de los períodos de sesiones 55°, 56° y 57°

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>	<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
55°	55/8	Sistemas de apoyo para la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad	Consultores y expertos	62 000
55°	55/8	Sistemas de apoyo para la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad	Servicios por contrata	6 400
55°	55/9	Derecho al trabajo	Otros gastos de personal (personal temporario general)	81 600
55°	55/9	Derecho al trabajo	Viajes de representantes	5 900
55°	55/9	Derecho al trabajo	Subvenciones y contribuciones	11 700
55°	55/10	El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	61 200
55°	55/10	El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos	Viajes de representantes	11 700
55°	55/10	El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	61 200
55°	55/10	El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos	Viajes de representantes	11 700
55°	55/10	El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos	Subvenciones y contribuciones	15 500
55°	55/13	Prevención del genocidio	Viajes de representantes	11 800
55°	55/13	Prevención del genocidio	Subvenciones y contribuciones	7 800
55°	55/14	Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales	Otros gastos de personal (personal temporario general)	52 100
55°	55/14	Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales	Viajes de representantes	5 900
55°	55/14	Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales	Servicios por contrata	3 200
55°	55/14	Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales	Subvenciones y contribuciones	7 800

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>		<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
55°	55/17		Derechos humanos y cultura de paz	Otros gastos de personal (personal temporario general)	101 200
55°	55/17		Derechos humanos y cultura de paz	Viajes de representantes	32 300
55°	55/17		Derechos humanos y cultura de paz	Viajes del personal	21 300
55°	55/17		Derechos humanos y cultura de paz	Subvenciones y contribuciones	64 600
55°	55/19		Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	Otros gastos de personal (personal temporario general)	(461 100)
55°	55/19		Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	Viajes de representantes	(24 900)
55°	55/19		Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	Gastos generales de funcionamiento	56 000
55°	55/19		Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	Mobiliario y equipo	(53 900)
55°	55/20		Situación de los derechos humanos en Myanmar	Otros gastos de personal (personal temporario general)	160 000
55°	55/20		Situación de los derechos humanos en Myanmar	Consultores y expertos	60 200
55°	55/20		Situación de los derechos humanos en Myanmar	Viajes del personal	4 100
55°	55/20		Situación de los derechos humanos en Myanmar	Servicios por contrata	26 000
55°	55/20		Situación de los derechos humanos en Myanmar	Gastos generales de funcionamiento	3 600
55°	55/20		Situación de los derechos humanos en Myanmar	Subvenciones y contribuciones	16 200
55°	55/21		Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	Otros gastos de personal (personal temporario general)	510 700
55°	55/21		Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	Viajes del personal	34 700
55°	55/21		Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	Servicios por contrata	3 700
55°	55/21		Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	Gastos generales de funcionamiento	44 600
55°	55/21		Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	Suministros y materiales	3 200
55°	55/21		Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	Mobiliario y equipo	1 000
55°	55/26		Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur	Gastos generales de funcionamiento	45 000
55°	55/26		Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur	Suministros y materiales	100
55°	55/26		Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur	Subvenciones y contribuciones	138 000

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>		<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
55°	55/27		Situación de los derechos humanos en Belarús	Otros gastos de personal (personal temporario general)	49 100
55°	55/27		Situación de los derechos humanos en Belarús	Viajes de representantes	13 500
55°	55/27		Situación de los derechos humanos en Belarús	Viajes del personal	16 000
55°	55/27		Situación de los derechos humanos en Belarús	Servicios por contrata	36 400
55°	55/27		Situación de los derechos humanos en Belarús	Gastos generales de funcionamiento	10 000
55°	55/27		Situación de los derechos humanos en Belarús	Subvenciones y contribuciones	90 200
55°	55/28		Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	Puestos	393 800
55°	55/28		Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	Otros gastos de personal (personal temporario general)	546 700
55°	55/28		Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	Viajes del personal	172 100
55°	55/28		Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	Servicios por contrata	55 300
55°	55/28		Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	Gastos generales de funcionamiento	111 500
55°	55/28		Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	Suministros y materiales	40 400
55°	55/28		Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	Mobiliario y equipo	25 000
55°	55/29		Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	Puestos	312 900
55°	55/29		Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	Otros gastos de personal (personal temporario general)	173 800
55°	55/29		Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	Consultores y expertos	40 000

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>	<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
55°	55/29	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	Servicios por contrata	3 200
55°	55/29	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	Mobiliario y equipo	7 500
55°	55/29	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	Subvenciones y contribuciones	15 600
55°	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	Otros gastos de personal (personal temporario general)	198 300
55°	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	Viajes del personal	41 600
55°	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	Servicios por contrata	28 100
55°	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	Gastos generales de funcionamiento	19 800
55°	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	Suministros y materiales	1 800
55°	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	Mobiliario y equipo	7 500
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	114 300
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Consultores y expertos	456 200
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Viajes de representantes	152 500
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Viajes del personal	145 900
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Servicios por contrata	53 000
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Gastos generales de funcionamiento	190 500
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Suministros y materiales	20 700
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Mobiliario y equipo	146 400

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>	<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
55°	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	Subvenciones y contribuciones	603 900
56°	56/1	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar	Consultores y expertos	14 300
56°	56/5	Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita	Consultores y expertos	203 800
56°	56/6	Seguridad del niño en el entorno digital	Consultores y expertos	788 500
56°	56/6	Seguridad del niño en el entorno digital	Gastos generales de funcionamiento	24 000
56°	56/7	Libertad de opinión y de expresión	Consultores y expertos	27 200
56°	56/8	Los derechos humanos y el cambio climático	Consultores y expertos	139 000
56°	56/8	Los derechos humanos y el cambio climático	Servicios por contrata	4 800
56°	56/9	Los derechos humanos y la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles	Consultores y expertos	52 100
56°	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	Consultores y expertos	955 300
56°	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	Viajes de representantes	14 400
56°	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	Viajes del personal	41 800
56°	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	Gastos generales de funcionamiento	89 500
56°	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	Mobiliario y equipo	18 000
56°	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	Subvenciones y contribuciones	59 700
56°	56/11	Gestión de la higiene menstrual, derechos humanos e igualdad de género	Consultores y expertos	122 400
56°	56/13	Mandato del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden	Puestos	81 900
56°	56/13	Mandato del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden	Consultores y expertos	75 200
56°	56/15	Información al Consejo de Derechos Humanos sobre el programa de asesores de derechos humanos	Consultores y expertos	127 400

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>	<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
56°	56/17	Situación de los derechos humanos en Eritrea	Consultores y expertos	16 600
56°	56/20	Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida	Consultores y expertos	121 900
56°	56/20	Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida	Servicios por contrata	3 200
56°	56/21	Acelerar el progreso hacia la prevención del embarazo en la adolescencia	Consultores y expertos	122 400
56°	56/22	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas	Consultores y expertos	122 400
56°	56/116	Mejora de la capacidad de apoyo del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, establecido en virtud de la resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos	Consultores y expertos	247 000
57°	57/3	Situación de los derechos humanos en el Afganistán	Otros gastos de personal (personal temporario general)	396 600
57°	57/3	Situación de los derechos humanos en el Afganistán	Consultores y expertos	288 100
57°	57/3	Situación de los derechos humanos en el Afganistán	Viajes de representantes	13 200
57°	57/4	Celebración del 30° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	Otros gastos de personal (personal temporario general)	40 800
57°	57/4	Celebración del 30° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	Viajes de representantes	5 900
57°	57/4	Celebración del 30° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	Subvenciones y contribuciones	7 800
57°	57/6	La lucha contra el ciberacoso	Otros gastos de personal (personal temporario general)	61 200
57°	57/9	Reinserción social de las personas puestas en libertad y de las personas sometidas a medidas no privativas de la libertad	Otros gastos de personal (personal temporario general)	183 600
57°	57/9	Reinserción social de las personas puestas en libertad y de las personas sometidas a medidas no privativas de la libertad	Consultores y expertos	4 000
57°	57/12	La administración local y los derechos humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	121 600
57°	57/12	La administración local y los derechos humanos	Viajes de representantes	17 500
57°	57/12	La administración local y los derechos humanos	Subvenciones y contribuciones	27 100

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>		<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
57º	57/13		Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento	Otros gastos de personal (personal temporario general)	52 100
57º	57/13		Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento	Consultores y expertos	21 400
57º	57/14		Los derechos humanos de los migrantes	Otros gastos de personal (personal temporario general)	52 100
57º	57/15		Los derechos humanos y los Pueblos Indígenas	Otros gastos de personal (personal temporario general)	183 600
57º	57/15		Los derechos humanos y los Pueblos Indígenas	Consultores y expertos	4 800
57º	57/18		Eliminación de la violencia doméstica	Otros gastos de personal (personal temporario general)	163 200
57º	57/18		Eliminación de la violencia doméstica	Consultores y expertos	21 500
57º	57/19		El derecho al desarrollo	Puestos	773 000
57º	57/19		El derecho al desarrollo	Consultores y expertos	454 100
57º	57/20		Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	Otros gastos de personal (personal temporario general)	264 300
57º	57/20		Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	Consultores y expertos	77 400
57º	57/20		Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	Viajes de representantes	20 300
57º	57/20		Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	Viajes del personal	24 000
57º	57/20		Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	Subvenciones y contribuciones	135 200
57º	57/23		Instituciones nacionales de derechos humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	81 900
57º	57/23		Instituciones nacionales de derechos humanos	Consultores y expertos	644 400
57º	57/24		La educación como instrumento para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	Otros gastos de personal (personal temporario general)	40 800
57º	57/25		De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	Otros gastos de personal (personal temporario general)	104 200
57º	57/25		De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	Consultores y expertos	224 800
57º	57/26		Asistencia técnica y fomento de la capacidad para abordar las consecuencias en los derechos humanos del legado nuclear en las Islas Marshall	Consultores y expertos	80 100

<i>Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos</i>		<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Nuevos recursos necesarios</i>
57º	57/28		Biodiversidad y derechos humanos	Puestos	591 900
57º	57/28		Biodiversidad y derechos humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	52 100
57º	57/28		Biodiversidad y derechos humanos	Consultores y expertos	434 000
57º	57/29		Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet	Otros gastos de personal (personal temporario general)	81 600
57º	57/31		Mandato de Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático	Consultores y expertos	90 900
57º	57/32		Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	81 600
57º	57/34		Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos	Otros gastos de personal (personal temporario general)	596 000
57º	57/34		Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos	Consultores y expertos	192 000
57º	57/35		Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Centroafricana	Consultores y expertos	19 000
57º	57/36		Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	Otros gastos de personal (personal temporario general)	687 400
57º	57/36		Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	Consultores y expertos	46 400
57º	57/36		Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	Viajes del personal	21 200
57º	57/36		Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	Subvenciones y contribuciones	36 000
Total					16 418 200

Anexo III

Desglose detallado de los recursos necesarios para 2024 y 2025 por resolución/decisión

(Dólares de los Estados Unidos)

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
	Sección del presu-	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales					
55° período de sesiones																
55/1	2	—	—	—	—	—	—	—	30 300	30 300	—	—	—	30 300	30 300	
Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur	24	—	—	4 587 800	1 000 000	4 587 800	4 587 800	—	5 989 400	5 989 400	—	—	—	5 989 400	10 577 200 400	
Subtotal, resolución 55/1		—	—	4 587 800	1 000 000	4 587 800	4 587 800	—	6 019 700	6 019 700	—	—	—	6 019 700	10 607 500	
55/2	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	—	—	174 300	348 600	
Mandato de la Relatoría Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible	24	501 800	—	—	—	—	501 800	501 800	—	501 800	—	—	—	501 800	1 003 600	
Subtotal, resolución 55/2		676 100	—	—	—	—	676 100	676 100	—	676 100	—	—	—	676 100	1 352 200	
55/3	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	—	—	174 300	348 600	
Mandato de la Relatoría Especial sobre el derecho a la privacidad	24	512 600	—	—	—	—	512 600	512 600	—	512 600	—	—	—	512 600	1 025 200	
Subtotal, resolución 55/3		686 900	—	—	—	—	686 900	686 900	—	686 900	—	—	—	686 900	1 373 800	
55/5	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	—	—	174 300	348 600	
Mandato de la Relatoría Especial sobre los derechos culturales	24	82 000	—	—	—	—	82 000	82 000	—	82 000	—	—	—	82 000	164 000	
Subtotal, resolución 55/5		256 300	—	—	—	—	256 300	256 300	—	256 300	—	—	—	256 300	512 600	

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales					
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Total consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Recurrentes	Total de recursos adicionales		
55/8	2	—	—	—	—	—	—	—	—	35 800	—	35 800	35 800	35 800
Sistemas de apoyo para la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad	24	—	—	—	—	—	—	—	—	68 400	—	68 400	68 400	68 400
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	—	1 900	1 900	1 900
Subtotal, resolución 55/8		—	—	—	—	—	—	—	—	106 100	—	106 100	106 100	106 100
55/9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	23 400	—	23 400	23 400	23 400
Derecho al trabajo	24	—	—	—	—	—	—	—	—	99 200	—	99 200	99 200	99 200
Subtotal, resolución 55/9		—	—	—	—	—	—	—	—	122 600	—	122 600	122 600	122 600
55/10	2	—	—	—	—	—	—	—	—	25 800	—	25 800	25 800	25 800
El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos	24	—	—	—	—	—	—	—	—	88 400	—	88 400	88 400	88 400
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	2 600	—	2 600	2 600	2 600
Subtotal, resolución 55/10		—	—	—	—	—	—	—	—	116 800	—	116 800	116 800	116 800
55/13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	12 400	—	12 400	12 400	12 400
Prevención del genocidio	24	—	—	—	—	—	—	—	—	19 600	—	19 600	19 600	19 600
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	—	1 900	1 900	1 900
Subtotal, resolución 55/13		—	—	—	—	—	—	—	—	33 900	—	33 900	33 900	33 900
55/14	2	—	—	—	—	—	—	—	—	35 800	—	35 800	35 800	35 800
Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales	24	—	—	—	—	—	—	—	—	69 000	—	69 000	69 000	69 000
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	—	1 900	1 900	1 900
Subtotal, resolución 55/14		—	—	—	—	—	—	—	—	106 700	—	106 700	106 700	106 700

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada		Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales			
55/17	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51 600	—	51 600	51 600	51 600	
Derechos humanos y cultura de paz	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	219 400	—	219 400	219 400	219 400	
	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 600	—	1 600	1 600	1 600	
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5 200	—	5 200	5 200	5 200	
Subtotal, resolución 55/17		—	—	—	—	—	—	—	—	—	277 800	—	277 800	277 800	277 800	
55/18	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	—	—	174 300	348 600	
Mandato del Experto Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo	24	450 600	—	—	—	—	450 600	450 600	—	450 600	—	—	—	450 600	901 200	
Subtotal, resolución 55/18		624 900	—	—	—	—	624 900	624 900	—	624 900	—	—	—	624 900	1 249 800	
55/19	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	35 100	209 400	—	—	—	209 400	383 700	
Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	24	264 400	—	2 766 400	648 700	2 766 400	3 030 800	264 400	4 110 900	4 375 300	—	(483 900)	(483 900)	3 891 400	6 922 200	
Subtotal, resolución 55/19		438 700	—	2 766 400	648 700	2 766 400	3 205 100	438 700	4 146 000	4 584 700	—	(483 900)	(483 900)	4 100 800	7 305 900	
55/20	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	48 200	222 500	—	(24 100)	(24 100)	198 400	372 700	
Situación de los derechos humanos en Myanmar	24	185 600	—	199 500	—	199 500	385 100	185 600	466 000	651 600	—	270 100	270 100	921 700	1 306 800	
Subtotal, resolución 55/20		359 900	—	199 500	—	199 500	559 400	359 900	514 200	874 100	—	246 000	246 000	1 120 100	1 679 500	

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos			Adicionales					
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada			Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Recurrentes	Total de recursos adicionales			
				Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)												
55/21	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	23 400	197 700	23 400	—	23 400	221 100	395 400	
Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	24	82 000	—	236 800	—	236 800	318 800	82 000	1 055 300	1 137 300	140 700	457 200	597 900	1 735 200	2 054 000	
Subtotal, resolución 55/21		256 300	—	236 800	—	236 800	493 100	256 300	1 078 700	1 335 000	164 100	457 200	621 300	1 956 300	2 449 400	
55/22	2	—	573 400	—	—	573 400	573 400	—	722 400	722 400	—	29 400	29 400	751 800	1 325 200	
Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	24	—	—	4 498 400	921 500	4 498 400	4 498 400	—	5 983 200	5 983 200	—	—	—	5 983 200	10 481 600	
Subtotal, resolución 55/22		—	573 400	4 498 400	921 500	5 071 800	5 071 800	—	6 705 600	6 705 600	—	29 400	29 400	6 735 000	11 806 800	
55/23	2	—	29 400	—	—	29 400	29 400	—	60 600	60 600	—	—	—	60 600	90 000	
Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa	24	—	—	3 579 200	587 200	3 579 200	3 579 200	—	4 639 000	4 639 000	—	—	—	4 639 000	8 218 200	
Subtotal, resolución 55/23		—	29 400	3 579 200	587 200	3 608 600	3 608 600	—	4 699 600	4 699 600	—	—	—	4 699 600	8 308 200	

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Total de recursos recurrentes	Total de recursos adicionales					
55/24	2	–	197 700	–	–	197 700	197 700	–	198 300	198 300	–	23 400	23 400	221 700	419 400	
Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Haití, en respuesta a la solicitud formulada por las autoridades de Haití de una acción internacional coordinada y específica	24	–	–	811 100	–	811 100	811 100	–	1 203 700	1 203 700	–	–	–	1 203 700	2 014 800	
Subtotal, resolución 55/24		–	197 700	811 100	–	1 008 800	1 008 800	–	1 402 000	1 402 000	–	23 400	23 400	1 425 400	2 434 200	
55/25	2	174 300	–	–	–	–	174 300	174 300	–	174 300	–	–	–	174 300	348 600	
Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Malí	24	255 500	–	–	–	–	255 500	255 500	–	255 500	–	–	–	255 500	511 000	
Subtotal, resolución 55/25		429 800	–	–	–	–	429 800	429 800	–	429 800	–	–	–	429 800	859 600	
55/26	2	–	–	–	–	–	–	–	24 100	24 100	–	–	–	24 100	24 100	
Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur	24	–	–	679 700	102 200	679 700	679 700	–	696 200	696 200	–	183 100	183 100	879 300	1 559 000	
Subtotal, resolución 55/26		–	–	679 700	102 200	679 700	679 700	–	720 300	720 300	–	183 100	183 100	903 400	1 583 100	
55/27	2	174 300	–	–	–	–	174 300	174 300	24 100	198 400	–	5 300	5 300	203 700	378 000	
Situación de los derechos humanos en Belarús	24	264 400	–	2 586 900	–	2 586 900	2 851 300	264 400	3 071 100	3 335 500	308 900	(93 700)	215 200	3 550 700	6 402 000	
Subtotal, resolución 55/27		438 700	–	2 586 900	–	2 586 900	3 025 600	438 700	3 095 200	3 533 900	308 900	(88 400)	220 500	3 754 400	6 780 000	

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada			Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Recurrentes	Total de recursos adicionales			
				Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	para	de gastos (importe autorizado)										
55/28	2	—	—	—	—	—	—	—	24 100	24 100	29 400	—	29 400	53 500	53 500	
Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	24	—	—	1 359 900	400 000	1 359 900	1 359 900	—	—	—	756 400	588 400	1 344 800	1 344 800	2 704 700	
Subtotal, resolución 55/28		—	—	1 359 900	400 000	1 359 900	1 359 900	—	24 100	24 100	785 800	588 400	1 374 200	1 398 300	2 758 200	
55/29	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46 800	12 800	59 600	59 600	59 600	
Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	238 600	314 400	553 000	553 000	553 000	
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	1 900	1 900	1 900	
Subtotal, resolución 55/29		—	—	—	—	—	—	—	—	—	285 400	329 100	614 500	614 500	614 500	
55/32	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29 400	—	29 400	29 400	29 400	
Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	24	—	—	311 400	239 800	311 400	311 400	—	—	—	297 100	—	297 100	297 100	608 500	
Subtotal, resolución 55/32		—	—	311 400	239 800	311 400	311 400	—	—	—	326 500	—	326 500	326 500	637 900	

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
			Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada		Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)				Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos recurrentes	No Recurrentes		
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente														
55/115	2	–	(450 800)	–	–	(450 800)	(450 800)	–	–	–	216 000	–	216 000	216 000	(234 800)	
Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	24	–	–	(4 903 200)	–	(4 903 200)	(4 903 200)	–	–	–	1 883 400	–	1 883 400	1 883 400	(3 019 800)	
	28	–	(2 700)	–	–	(2 700)	(2 700)	–	–	–	2 700	–	2 700	2 700	–	
	29E		(11 000)	–	–	(11 000)	(11 000)	–	–	–	9 400	–	9 400	9 400	(1 600)	
Subtotal, decisión 55/115		–	(464 500)	(4 903 200)	–	(5 367 700)	(5 367 700)	–	–	–	2 111 500	–	2 111 500	2 111 500	(3 256 200)	
Subtotal, 55° período de sesiones		4 167 600	336 000	16 713 900	3 899 400	17 049 900	21 217 500	4 167 600	28 405 400	32 573 000	4 746 100	1 284 300	6 030 400	38 603 400	59 820 900	
56° período de sesiones																
56/1	2	–	–	–	–	–	–	–	24 100	24 100	–	–	–	24 100	24 100	
Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyá y otras minorías en Myanmar	24	–	–	–	–	–	–	–	373 600	373 600	–	14 300	14 300	387 900	387 900	
Subtotal, resolución 56/1		–	–	–	–	–	–	–	397 700	397 700	–	14 300	14 300	412 000	412 000	
56/2	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	23 400	–	23 400	23 400	23 400	
Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos	24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Subtotal, resolución 56/2		–	–	–	–	–	–	–	–	–	23 400	–	23 400	23 400	23 400	

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025	
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales			
56/5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	130 700	130 700	130 700	130 700
Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 200	192 600	203 800	203 800	203 800
	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 000	13 000	13 000	13 000
Subtotal, resolución 56/5		—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 200	336 300	347 500	347 500	347 500
56/6	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100 400	—	100 400	100 400	100 400
Seguridad del niño en el entorno digital	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	812 500	—	812 500	812 500	812 500
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 400	—	1 400	1 400	1 400
Subtotal, resolución 56/6		—	—	—	—	—	—	—	—	—	914 300	—	914 300	914 300	914 300
56/7	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25 800	—	25 800	25 800	25 800
Libertad de opinión y de expresión	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27 200	—	27 200	27 200	27 200
	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	800	—	800	800	800
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2 600	—	2 600	2 600	2 600
Subtotal, resolución 56/7		—	—	—	—	—	—	—	—	—	56 400	—	56 400	56 400	56 400
56/8	2	12 400	—	—	—	—	12 400	12 400	—	12 400	23 400	—	23 400	35 800	48 200
Los derechos humanos y el cambio climático	24	91 100	—	—	—	—	91 100	91 100	—	91 100	143 800	—	143 800	234 900	326 000
	29E	1 900	—	—	—	—	1 900	1 900	—	1 900	—	—	—	1 900	3 800
Subtotal, resolución 56/8		105 400	—	—	—	—	105 400	105 400	—	105 400	167 200	—	167 200	272 600	378 000

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales					
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Total de recursos recurrentes	Total de recursos adicionales		
56/9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	23 400	—	23 400	23 400	23 400
Los derechos humanos y la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles	24	—	—	—	—	—	—	—	—	52 100	—	52 100	52 100	52 100
Subtotal, resolución 56/9		—	—	—	—	—	—	—	—	75 500	—	75 500	75 500	75 500
56/10	2	—	—	—	—	—	—	—	—	92 300	—	92 300	92 300	92 300
La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	16	—	—	—	—	—	—	—	—	140 400	—	140 400	140 400	140 400
	24	—	—	—	—	—	—	—	—	1 178 700	—	1 178 700	1 178 700	1 178 700
Subtotal, resolución 56/10		—	—	—	—	—	—	—	—	1 411 400	—	1 411 400	1 411 400	1 411 400
56/11	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gestión de la higiene menstrual, derechos humanos e igualdad de género	24	—	—	—	—	—	—	—	—	122 400	—	122 400	122 400	122 400
Subtotal, resolución 56/11		—	—	—	—	—	—	—	—	122 400	—	122 400	122 400	122 400
56/12	2	91 500	—	—	—	—	91 500	91 500	—	91 500	—	—	91 500	183 000
El Foro Social	24	47 400	—	—	—	—	47 400	47 400	—	47 400	—	—	47 400	94 800
	28	2 200	—	—	—	—	2 200	2 200	—	2 200	—	—	2 200	4 400
	29E	5 200	—	—	—	—	5 200	5 200	—	5 200	—	—	5 200	10 400
Subtotal, resolución 56/12		146 300	—	—	—	—	146 300	146 300	—	146 300	—	—	146 300	292 600

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
			Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada		Total de recursos adicionales			Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales		
	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)														
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente			Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada		Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales							
56/13	2	–	–	–	–	–	–	–	124 200	124 200	–	–	–	124 200	124 200	
Mandato del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden	24	579 000	277 100	–	–	277 100	856 100	579 000	418 800	997 800	–	157 100	157 100	1 154 900	2 011 000	
	28	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
	29E	–	–	–	–	–	–	–	3 500	3 500	–	–	–	3 500	3 500	
Subtotal, resolución 56/13		579 000	277 100	–	–	277 100	856 100	579 000	546 500	1 125 500	–	157 100	157 100	1 282 600	2 138 700	
56/15	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	23 400	–	23 400	23 400	23 400	
Información al Consejo de Derechos Humanos sobre el programa de asesores de derechos humanos	24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	127 400	–	127 400	127 400	127 400	
Subtotal, resolución 56/15		–	–	–	–	–	–	–	–	–	150 800	–	150 800	150 800	150 800	
56/16	2	–	–	–	–	–	–	–	24 100	24 100	–	–	–	24 100	24 100	
Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia	24	–	837 200	–	–	837 200	837 200	–	1 683 000	1 683 000	–	–	–	1 683 000	2 520 200	
Subtotal, resolución 56/16		–	837 200	–	–	837 200	837 200	–	1 707 100	1 707 100	–	–	–	1 707 100	2 544 300	
56/17	2	174 300	–	–	–	–	174 300	174 300	–	174 300	–	–	–	174 300	348 600	
Situación de los derechos humanos en Eritrea	24	264 400	–	–	–	–	264 400	264 400	–	264 400	16 600	–	16 600	281 000	545 400	
Subtotal, resolución 56/17		438 700	–	–	–	–	438 700	438 700	–	438 700	16 600	–	16 600	455 300	894 000	

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025	
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales						
			Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada						Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	de gastos	de gastos	Total de recursos adicionales	Total de recursos incluidos	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Total de recursos adicionales			
56/20	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35 800	—	35 800	35 800	35 800
Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	125 100	—	125 100	125 100	125 100
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	—	1 900	1 900	1 900
Subtotal, resolución 56/20		—	—	—	—	—	—	—	—	—	162 800	—	162 800	162 800	162 800
56/21	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Acelerar el progreso hacia la prevención del embarazo en la adolescencia	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	122 400	—	122 400	122 400	122 400
Subtotal, resolución 56/21		—	—	—	—	—	—	—	—	—	122 400	—	122 400	122 400	122 400
56/22	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	122 400	—	122 400	122 400	122 400
Subtotal, resolución 56/22		—	—	—	—	—	—	—	—	—	122 400	—	122 400	122 400	122 400
56/115	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 400	632 300	643 700	643 700	643 700
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30 600	30 600	30 600	30 600
Consolidación de la documentación en el Consejo de Derechos Humanos: transmisiones web															
Subtotal, decisión 56/115		—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 400	662 900	674 300	674 300	674 300
56/116	2	126 300	—	—	—	—	126 300	126 300	—	126 300	134 100	—	134 100	260 400	386 700
Mejora de la capacidad de apoyo del grupo de trabajo intergubernamental de	24	250 000	—	—	—	—	250 000	250 000	—	250 000	247 000	—	247 000	497 000	747 000
	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada			Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Total de recursos recurrentes	Total de recursos adicionales				
				Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)												
composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, establecido en virtud de la resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos	29E	3 500	–	–	–	–	3 500	3 500	–	3 500	7 000	–	7 000	10 500	14 000	
Subtotal, decisión 56/116		379 800	–	–	–	–	379 800	379 800	–	379 800	388 100	–	388 100	767 900	1 147 700	
Subtotal, 56º período de sesiones		1 649 200	1 114 300	–	–	1 114 300	2 763 500	1 649 200	2 651 300	4 300 500	3 756 300	1 170 600	4 926 900	9 227 400	11 990 900	
57º período de sesiones						–										
57/1	2	–	–	–	–	–	–	–	28 000	28 000	–	–	–	28 000	28 000	
Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka	24	–	920 800	–	–	920 800	920 800	–	3 770 000	3 770 000	–	–	–	3 770 000	4 690 800 000	
Subtotal, resolución 57/1		–	920 800	–	–	920 800	920 800	–	3 798 000	3 798 000	–	–	–	3 798 000	4 718 800	
57/2	2	–	–	–	–	–	–	–	188 300	188 300	–	–	–	188 300	188 300	
Respuesta a la crisis humanitaria y de derechos humanos causada por el actual conflicto armado en el Sudán	24	–	942 600	–	–	942 600	942 600	–	5 731 600	5 731 600	–	–	–	5 731 600	6 674 200	
Subtotal, resolución 57/2		–	942 600	–	–	942 600	942 600	–	5 919 900	5 919 900	–	–	–	5 919 900	6 862 500	
57/3	2	174 300	–	–	–	–	174 300	174 300	24 100	198 400	–	–	–	198 400	372 700	
Situación de los derechos humanos en el Afganistán	24	1 930 800	62 500	–	–	62 500	1 993 300	1 930 800	208 900	2 139 700	103 200	594 700	697 900	2 837 600	4 830 900	
Subtotal, resolución 57/3		2 105 100	62 500	–	–	62 500	2 167 600	2 105 100	233 000	2 338 100	103 200	594 700	697 900	3 036 000	5 203 600	

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025	
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Recurrentes	Total de recursos adicionales			
57/4	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	36 200	–	36 200	36 200	36 200
Conmemoración del 30º aniversario de la	24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	54 500	–	54 500	54 500	54 500
Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	29E	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1 900	–	1 900	1 900	1 900
Subtotal, resolución 57/4		–	–	–	–	–	–	–	–	–	92 600	–	92 600	92 600	92 600
57/6	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
La lucha contra el ciberacoso	24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	61 200	–	61 200	61 200	61 200
Subtotal, resolución 57/6		–	–	–	–	–	–	–	–	–	61 200	–	61 200	61 200	61 200
57/9	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	23 400	–	23 400	23 400	23 400
Reinserción social de las personas puestas en libertad y de las personas sometidas a medidas no privativas de la libertad	24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	187 600	–	187 600	187 600	187 600
Subtotal, resolución 57/9		–	–	–	–	–	–	–	–	–	211 000	–	211 000	211 000	211 000
57/10	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	23 400	–	23 400	23 400	23 400
Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: plan de acción para la quinta etapa	24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, resolución 57/10		–	–	–	–	–	–	–	–	–	23 400	–	23 400	23 400	23 400
57/12	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	26 200	–	26 200	26 200	26 200
La administración local y los derechos humanos	24	–	–	–	–	–	–	–	–	–	166 200	–	166 200	166 200	166 200
	29E	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2 600	–	2 600	2 600	2 600
Subtotal, resolución 57/12		–	–	–	–	–	–	–	–	–	195 000	–	195 000	195 000	195 000

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales					
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Total de recursos adicionales			
57/13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	12 400	—	12 400	12 400	12 400
Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento	24	—	—	—	—	—	—	—	—	73 500	—	73 500	73 500	73 500
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	—	1 900	1 900	1 900
Subtotal, resolución 57/13		—	—	—	—	—	—	—	—	87 800	—	87 800	87 800	87 800
57/14	2	—	—	—	—	—	—	—	—	23 400	—	23 400	23 400	23 400
Los derechos humanos de los migrantes	24	—	—	—	—	—	—	—	—	52 100	—	52 100	52 100	52 100
Subtotal, resolución 57/14		—	—	—	—	—	—	—	—	75 500	—	75 500	75 500	75 500
57/15	2	—	—	—	—	—	—	—	—	12 400	—	12 400	12 400	12 400
Los derechos humanos y los Pueblos Indígenas	24	—	—	—	—	—	—	—	—	4 800	183 600	188 400	188 400	188 400
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	—	1 900	1 900	1 900
Subtotal, resolución 57/15		—	—	—	—	—	—	—	—	19 100	183 600	202 700	202 700	202 700
57/18	2	—	—	—	—	—	—	—	—	25 800	—	25 800	25 800	25 800
Eliminación de la violencia doméstica	24	—	—	—	—	—	—	—	—	184 700	—	184 700	184 700	184 700
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	2 600	—	2 600	2 600	2 600
Subtotal, resolución 57/18		—	—	—	—	—	—	—	—	213 100	—	213 100	213 100	213 100
57/19	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
El derecho al desarrollo	24	—	—	—	—	—	—	—	—	(82 000)	1 309 100	1 227 100	1 227 100	1 227 100
Subtotal, resolución 57/19		—	—	—	—	—	—	—	—	(82 000)	1 309 100	1 227 100	1 227 100	1 227 100

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025	
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales						
	Sección del presu- puesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada	Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales				
57/20	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	—	—	174 300	348 600
Situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia	24	264 400	45 600	—	—	45 600	310 000	264 400	—	264 400	—	521 200	521 200	785 600	1 095 600
Subtotal, resolución 57/20		438 700	45 600	—	—	45 600	484 300	438 700	—	438 700	—	521 200	521 200	959 900	1 444 200
57/22	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	—	—	174 300	348 600
Situación de los derechos humanos en Burundi	24	352 200	—	—	—	—	352 200	352 200	—	352 200	—	—	—	352 200	704 400
Subtotal, resolución 57/22		526 500	—	—	—	—	526 500	526 500	—	526 500	—	—	—	526 500	1 053 000
57/23	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	250 000	250 000	250 000	250 000
Instituciones nacionales de derechos humanos	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	726 300	726 300	726 300	726 300
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14 000	14 000	14 000	14 000
Subtotal, resolución 57/23		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	990 300	990 300	990 300	990 300
57/24	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La educación como instrumento para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40 800	—	40 800	40 800	40 800
Subtotal, resolución 57/24		—	—	—	—	—	—	—	—	—	40 800	—	40 800	40 800	40 800

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025	
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales						
			Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada						Autorización para contraer compromisos de gastos autorizado						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Mandatos de carácter permanente	Total de recursos adicionales	Total de recursos incluidos	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales				
57/25	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82 200	—	82 200	82 200	82 200
De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	318 700	10 300	329 000	329 000	329 000
Subtotal, resolución 57/25		—	—	—	—	—	—	—	—	—	400 900	10 300	411 200	411 200	411 200
57/26	2	—	—	—	—	—	—	28 000	28 000	(28 000)	—	(28 000)	—	—	—
Asistencia técnica y fomento de la capacidad para abordar las consecuencias en los derechos humanos del legado nuclear en las Islas Marshall	24	—	103 700	—	—	103 700	103 700	—	674 500	674 500	—	80 100	80 100	754 600	858 300
Subtotal, resolución 57/26		—	103 700	—	—	103 700	103 700	—	702 500	702 500	(28 000)	80 100	52 100	754 600	858 300
57/27	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	—	—	174 300	348 600
Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos	24	284 400	—	—	—	—	284 400	284 400	—	284 400	—	—	—	284 400	568 800
Subtotal, resolución 57/27		458 700	—	—	—	—	458 700	458 700	—	458 700	—	—	—	458 700	917 400
57/28	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Biodiversidad y derechos humanos	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	64 100	1 013 900	1 078 000	1 078 000	1 078 000
Subtotal, resolución 57/28		—	—	—	—	—	—	—	—	—	64 100	1 013 900	1 078 000	1 078 000	1 078 000

Título de la resolución/decisión	2024						2025						Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales				Incluidos		Adicionales					
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada		Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Consolidado	Total de recursos incluidos	No recurrentes	Total de recursos recurrentes	Total de recursos adicionales		
				Autorización para contraer compromisos de gastos (importe autorizado)										
57/29	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	81 600	—	81 600	81 600
Subtotal, resolución 57/29		—	—	—	—	—	—	—	—	—	81 600	—	81 600	81 600
57/30	2	23 400	—	—	—	—	23 400	12 800	—	12 800	—	—	—	12 800
La juventud y los derechos humanos	24	118 000	—	—	—	—	118 000	118 000	—	118 000	—	—	—	118 000
	29E	1 900	—	—	—	—	1 900	1 900	—	1 900	—	—	—	1 900
Subtotal, resolución 57/30		143 300	—	—	—	—	143 300	132 700	—	132 700	—	—	—	132 700
57/31	2	174 300	—	—	—	—	174 300	174 300	—	174 300	—	156 600	156 600	330 900
Mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático	24	637 200	—	—	—	—	637 200	637 200	—	637 200	—	90 900	90 900	728 100
Subtotal, resolución 57/31		811 500	—	—	—	—	811 500	811 500	—	811 500	—	247 500	247 500	1 059 000
57/32	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35 800	—	35 800	35 800
Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos	24	52 100	—	—	—	—	52 100	52 100	—	52 100	81 600	—	81 600	133 700
	29E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1 900	—	1 900	1 900
Subtotal, resolución 57/32		52 100	—	—	—	—	52 100	52 100	—	52 100	119 300	—	119 300	171 400
57/33	2	—	—	—	—	—	—	—	23 400	23 400	—	—	—	23 400
Cooperación con Georgia	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subtotal, resolución 57/33		—	—	—	—	—	—	—	23 400	23 400	—	—	—	23 400

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada			Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Total de recursos incluidos	Total de recursos recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales				
				de gastos (importe autorizado)												
57/34	2	–	–	–	–	–	–	–	54 400	54 400	–	–	–	54 400	54 400	
Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos	24	–	1 766 300	–	–	1 766 300	1 766 300	–	6 821 900	6 821 900	–	788 000	788 000	7 609 900	9 376 200	
Subtotal, resolución 57/34		–	1 766 300	–	–	1 766 300	1 766 300	–	6 876 300	6 876 300	–	788 000	788 000	7 664 300	9 430 600	
57/35	2	174 300	–	–	–	–	174 300	174 300	–	174 300	–	–	–	174 300	348 600	
Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Centrafricana	24	264 400	–	–	–	–	264 400	264 400	–	264 400	19 000	–	19 000	283 400	547 800	
Subtotal, resolución 57/35		438 700	–	–	–	–	438 700	438 700	–	438 700	19 000	–	19 000	457 700	896 400	
57/36	2	52 800	13 400	–	–	13 400	66 200	52 800	–	52 800	–	13 400	13 400	66 200	132 400	
Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	24	–	884 200	–	–	884 200	884 200	–	3 780 500	3 780 500	–	791 000	791 000	4 571 500	5 455 700	
	28	–	800	–	–	800	800	–	800	800	–	–	–	800	1 600	
	29E	–	700	–	–	700	700	–	700	700	–	–	–	700	1 400	
Subtotal, resolución 57/36		52 800	899 100	–	–	899 100	951 900	52 800	3 782 000	3 834 800	–	804 400	804 400	4 639 200	5 591 100	

Título de la resolución/decisión	2024							2025							Total para 2025	Total para 2024 y 2025
	Incluidos		Adicionales					Incluidos		Adicionales						
	Sección del presupuesto	Mandatos de carácter permanente	Asumidos	Autorización para contraer compromisos de gastos solicitada		de gastos (importe autorizado)	Total de recursos adicionales	Mandatos de carácter permanente	Total Consolidado	Total de recursos incluidos	recurrentes	No Recurrentes	Total de recursos adicionales			
57/37	2	–	–	–	–	–	–	–	24 100	24 100	–	–	–	24 100	24 100	
Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos	24	–	54 100	–	–	54 100	54 100	–	505 600	505 600	–	–	–	505 600	559 700	
Subtotal, resolución 57/37		–	54 100	–	–	54 100	54 100	–	529 700	529 700	–	–	–	529 700	583 800	
Subtotal, 57º período de sesiones	5 027 400	4 794 700		–	–	4 794 700	9 822 100	5 016 800	21 864 800	26 881 600	1 697 600	6 543 100	8 240 700	35 122 300	44 944 400	
Total	10 844 200	6 245 000	16 713 900	3 899 400	22 958 900	33 803 100	10 833 600	52 921 500	63 755 100	10 200 000	8 998 000	19 198 000	82 953 100	116 756 200		

Anexo IV

Necesidades de personal temporario general para los mandatos únicos en el informe sobre estimaciones revisadas

Sección presupuestaria	Resolución/decisión	Título de la resolución/decisión	Número de plazas	Plaza	Categoría	Duración (meses)	Subprograma
24 (“Derechos humanos”)	55/9	Derecho al trabajo	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	4	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/10	El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/14	Lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/17	Derechos humanos y cultura de paz	1	Oficial de Recursos Humanos	P-4	4	“Dirección y gestión ejecutivas”
24 (“Derechos humanos”)	55/17	Derechos humanos y cultura de paz	1	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	2	“Dirección y gestión ejecutivas”
24 (“Derechos humanos”)	55/21	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	8	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/27	Situación de los derechos humanos en Belarús	1	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	4	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/27	Situación de los derechos humanos en Belarús	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/28	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	1	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	P-2	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/28	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/28	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”

Sección presupuestaria	Resolución/decisión	Título de la resolución/decisión	Número de plazas	Plaza	Categoría	Duración (meses)	Subprograma
24 (“Derechos humanos”)	55/28	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/28	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/28	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/29	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	1	Oficial de Recursos Humanos	P-3	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/29	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y protección social inclusiva	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	4	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	1	Asesor de Derechos Humanos	P-4	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/32	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Sistemas de Información	P-3	4	“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	2	“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	4	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”

Sección presupuestaria	Resolución/decisión	Título de la resolución/decisión	Número de plazas	Plaza	Categoría	Duración (meses)	Subprograma
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	4	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Sistemas de Información	P-3	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	4	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	55/115	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	9	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	56/5	Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/6	Seguridad del niño en el entorno digital	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	12	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”

<i>Sección presupuestaria</i>	<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Plaza</i>	<i>Categoría</i>	<i>Duración (meses)</i>	<i>Subprograma</i>
24 (“Derechos humanos”)	56/6	Seguridad del niño en el entorno digital	1	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	8	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/6	Seguridad del niño en el entorno digital	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	12	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/8	Los derechos humanos y el cambio climático	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	8	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/9	Los derechos humanos y la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	4	“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Recursos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Derechos Humanos	PNCO	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Derechos Humanos	PNCO	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Derechos Humanos	PNCO	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”

Sección presupuestaria	Resolución/decisión	Título de la resolución/decisión	Número de plazas	Plaza	Categoría	Duración (meses)	Subprograma
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Derechos Humanos	PNCO	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Oficial de Derechos Humanos	PNCO	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)	56/10	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	1	Experto en Aplicación de la Ley (Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito)	P-4	6	“Justicia”
24 (“Derechos humanos”)	56/11	Gestión de la higiene menstrual, derechos humanos e igualdad de género	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/15	Información al Consejo de Derechos Humanos sobre el programa de asesores de derechos humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
24 (“Derechos humanos”)	56/20	Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/21	Acelerar el progreso hacia la prevención del embarazo en la adolescencia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/22	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	56/116	Mejora de la capacidad de apoyo del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, establecido en virtud de la resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	12	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/4	Celebración del 30º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	2	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”

<i>Sección presupuestaria</i>	<i>Resolución/decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Plaza</i>	<i>Categoría</i>	<i>Duración (meses)</i>	<i>Subprograma</i>
24 (“Derechos humanos”)	57/6	La lucha contra el ciberacoso	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/9	Reinserción social de las personas puestas en libertad y de las personas sometidas a medidas no privativas de la libertad	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	6	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/9	Reinserción social de las personas puestas en libertad y de las personas sometidas a medidas no privativas de la libertad	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/12	La administración local y los derechos humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	7	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/13	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”
24 (“Derechos humanos”)	57/14	Los derechos humanos de los migrantes	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/18	Eliminación de la violencia doméstica	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	8	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/24	La educación como instrumento para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	2	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/25	De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/25	De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/28	Biodiversidad y derechos humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-3	3	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”

<i>Sección presupuestaria</i>	<i>Resolución/ decisión</i>	<i>Título de la resolución/decisión</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Plaza</i>	<i>Categoría</i>	<i>Duración (meses)</i>	<i>Subprograma</i>
24 (“Derechos humanos”)	57/29	Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	4	“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”
24 (“Derechos humanos”)	57/32	Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos	1	Oficial de Derechos Humanos	P-4	4	“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”
Subtotal, sección 16			1			6	
Subtotal, sección 24			69			364	
Total			70			370	

Anexo V

Detalles de los puestos y las plazas de personal temporario general relacionados con los cambios para los mandatos consolidados

Resolución	Puesto		Plaza de personal temporario general			Número de párrafo	Texto del párrafo
	Denominación	Categoría	Denominación	Categoría	Duración (meses)		
55/19	—	—	Oficial de Asuntos Políticos (Asesor Político)	P-4	Necesidad suprimida	2	Decide también prorrogar el mandato de la misión internacional independiente de investigación sobre la República Islámica del Irán por un nuevo período de un año para que pueda completar su mandato, en particular garantizando que la gran cantidad de pruebas de violaciones de los derechos humanos en la República Islámica del Irán relacionadas con las protestas que comenzaron el 16 de septiembre de 2022, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños, se documenten, verifiquen, consoliden y preserven de manera plena y efectiva, y solicita a la misión internacional independiente de investigación que presente un informe y recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones durante un diálogo interactivo conjunto con el Relator Especial
55/19	—	—	Oficial de Derechos Humanos (Investigador de Fuentes Abiertas)	P-4	Necesidad suprimida	2	Decide también prorrogar el mandato de la misión internacional independiente de investigación sobre la República Islámica del Irán por un nuevo período de un año para que pueda completar su mandato, en particular garantizando que la gran cantidad de pruebas de violaciones de los derechos humanos en la República Islámica del Irán relacionadas con las protestas que comenzaron el 16 de septiembre de 2022, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños, se documenten, verifiquen, consoliden y preserven de manera plena y efectiva, y solicita a la misión internacional independiente de investigación que presente un informe y recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones durante un diálogo interactivo conjunto con el Relator Especial

56/58	55/20	–	–	Oficial de Derechos Humanos	P-3	6	51	Solicita también al Alto Comisionado que, con el apoyo de expertos y como seguimiento al informe completo de la Oficina del Alto Comisionado que ha de presentarse al Consejo de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones, preste especial atención a la erosión del estado de derecho y los efectos de la crisis en los derechos humanos de los civiles, en particular los periodistas, las mujeres, los niños, los defensores de los derechos humanos, los detenidos y otras personas, mantenga y refuerce la asistencia técnica a las personas pertenecientes a esos grupos con miras a aumentar su capacidad de protección y presente información actualizada en sus informes periódicos al Consejo
	55/21	–	–	Oficial de Derechos Humanos	P-4	8	16	Solicita al Alto Comisionado que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 60º período de sesiones, un informe exhaustivo que contenga información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea desde 2014, fecha en que se publicó el informe de la comisión de investigación, y en el que se haga un balance de la aplicación de las recomendaciones de la comisión, a lo que seguirá un diálogo interactivo ampliado
	55/21	–	–	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	PNCO	12	15	Decide, a tal fin, seguir reforzando la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado, incluida su estructura sobre el terreno en Seúl, con recursos y expertos adicionales para incrementar el volumen de información directa recogida en el archivo ampliando el número de entrevistas, así como para analizar dicha información
	55/21	–	–	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	PNCO	12	15	Decide, a tal fin, seguir reforzando la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado, incluida su estructura sobre el terreno en Seúl, con recursos y expertos adicionales para incrementar el volumen de información directa recogida en el archivo ampliando el número de entrevistas, así como para analizar dicha información
	56/13	Auxiliar Administrativo	SG (OC) –		–	–	7	Solicita al Secretario General que, por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, refuerce el apoyo administrativo y sustantivo al Mecanismo de Expertos y le proporcione los recursos necesarios para que pueda cumplir eficazmente su mandato de investigar las respuestas de las autoridades a las protestas pacíficas contra el racismo y a todas las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y de contribuir a la rendición de cuentas y la concesión de medidas de reparación a las víctimas, entre otras cosas adoptando en toda su labor un enfoque centrado en las víctimas, de conformidad con el mandato descrito en la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos

57/34	–	–	Oficial de Derechos Humanos	P-3	12	22 y 23	Solicita también al Alto Comisionado que proporcione al Gobierno apoyo técnico para ayudarlo a establecer mecanismos de protección de los derechos humanos, y en particular los derechos del niño, en el sector de las industrias extractivas Solicita además al Alto Comisionado que apoye los esfuerzos de la República Democrática del Congo para hacer efectivo el derecho al desarrollo como medio de promover el desarrollo sostenible y participativo y la prevención de conflictos en diversos sectores de la sociedad
57/34	–	–	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	P-2	12	22 y 23	Solicita también al Alto Comisionado que proporcione al Gobierno apoyo técnico para ayudarlo a establecer mecanismos de protección de los derechos humanos, y en particular los derechos del niño, en el sector de las industrias extractivas Solicita además al Alto Comisionado que apoye los esfuerzos de la República Democrática del Congo para hacer efectivo el derecho al desarrollo como medio de promover el desarrollo sostenible y participativo y la prevención de conflictos en diversos sectores de la sociedad
57/34	–	–	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	P-2	12	22 y 23	Solicita también al Alto Comisionado que proporcione al Gobierno apoyo técnico para ayudarlo a establecer mecanismos de protección de los derechos humanos, y en particular los derechos del niño, en el sector de las industrias extractivas Solicita además al Alto Comisionado que apoye los esfuerzos de la República Democrática del Congo para hacer efectivo el derecho al desarrollo como medio de promover el desarrollo sostenible y participativo y la prevención de conflictos en diversos sectores de la sociedad
57/34	–	–	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	12	22 y 23	Solicita también al Alto Comisionado que proporcione al Gobierno apoyo técnico para ayudarlo a establecer mecanismos de protección de los derechos humanos, y en particular los derechos del niño, en el sector de las industrias extractivas Solicita además al Alto Comisionado que apoye los esfuerzos de la República Democrática del Congo para hacer efectivo el derecho al desarrollo como medio de promover el desarrollo sostenible y participativo y la prevención de conflictos en diversos sectores de la sociedad

57/36	—	—	Oficial de Derechos Humanos	P-4	12	20	Solicita a la Oficina del Alto Comisionado que prosiga su labor de protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados de la República Bolivariana de Venezuela y que, a este respecto, promueva medidas eficaces y mejores prácticas, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos pertinentes, e invita a todas las partes interesadas a que intensifiquen la cooperación internacional con los países de acogida y de tránsito de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo venezolanos
57/36	—	—	Oficial de Derechos Humanos	P-3	12	20	Solicita a la Oficina del Alto Comisionado que prosiga su labor de protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados de la República Bolivariana de Venezuela y que, a este respecto, promueva medidas eficaces y mejores prácticas, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos pertinentes, e invita a todas las partes interesadas a que intensifiquen la cooperación internacional con los países de acogida y de tránsito de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo venezolanos
57/36	—	—	Oficial de Derechos Humanos	P-3	12	20	Solicita a la Oficina del Alto Comisionado que prosiga su labor de protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados de la República Bolivariana de Venezuela y que, a este respecto, promueva medidas eficaces y mejores prácticas, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos pertinentes, e invita a todas las partes interesadas a que intensifiquen la cooperación internacional con los países de acogida y de tránsito de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo venezolanos
57/36	—	—	Oficial de Derechos Humanos	P-3	12	20	Solicita a la Oficina del Alto Comisionado que prosiga su labor de protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados de la República Bolivariana de Venezuela y que, a este respecto, promueva medidas eficaces y mejores prácticas, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos pertinentes, e invita a todas las partes interesadas a que intensifiquen la cooperación internacional con los países de acogida y de tránsito de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo venezolanos